

Para la expedición del mismo habrán de cumplir los interesados los siguientes requisitos:

1.º Instancia solicitando la expedición del título, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria (Sección de Régimen de Centros Oficiales de Enseñanza Primaria).

2.º Certificación de nacimiento, legalizada según los casos.

3.º Derechos:

a) Cuatrocientas pesetas de derechos de título, en papel de pagos, incluidas cincuenta pesetas por expedición e impresión (apartado c), tarifa V, Decreto de 23 de septiembre de 1959).

b) Póliza de setenta y cinco pesetas, para reintegro del título.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 9 de septiembre de 1969 por la que se otorga la categoría de Colegio Mayor Universitario, con denominación de «Azaila», a la Residencia de las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, en Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito;

Resultando que la Madre María Julia Manglano, Superiora de las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, solicita se otorgue la categoría de Colegio Mayor Universitario al establecido en Zaragoza por dicha Institución y que se denominará Colegio Mayor Universitario «Azaila»;

Resultando que a la citada petición se acompaña el proyecto de Estatutos que, caso de ser aprobados, habrán de regir en el referido Colegio Mayor, planos del edificio que ocupa el mismo, Memoria y otros documentos;

Vistos la Ley de 29 de julio de 1943 y el Decreto de 26 de octubre de 1956;

Considerando que para otorgar a esta clase de Centros la categoría de Colegio Mayor Universitario son preceptivos el informe favorable de la Universidad respectiva y del Consejo Nacional de Educación y que ambos así lo han emitido en el presente caso.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Otorgar la categoría de Colegio Mayor Universitario al establecido en Zaragoza por las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús y que se denominará Colegio Mayor Universitario «Azaila», y quedará sometido a las disposiciones vigentes en relación con estos Centros, así como a las que puedan dictarse en lo sucesivo.

Segundo.—Aprobar los Estatutos que han de regir en dicho Colegio Mayor, de los que se remitirán al Rectorado de la Universidad de Zaragoza dos ejemplares diligenciados, uno de los cuales habrá de ser entregado en el referido Colegio.

Tercero.—El Colegio Mayor aprobado por la presente Orden ministerial quedará acogido a los beneficios que otorga la Ley de 11 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 12) sobre protección a los Colegios Mayores desde el momento en que por el Ministerio de Hacienda se incremente la partida 48, número 18.03.421/335-14 g), del presupuesto, en la proporción señalada en el artículo octavo de la citada Ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para instalación del Instituto Politécnico Superior de Valencia.*

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio último se aprueba el expediente de obras de construcción de edificio para instalación del Instituto Politécnico Superior de Valencia, cuyo proyecto ha sido redactado por los Arquitectos don Joaquín Hernández Martínez y don Carlos Prat Cambronero, por un importe total de pesetas 102.658.729, distribuidas de la siguiente forma: Ejecución material, 82.074.633,34 pesetas; pluses, 5.238.806,39 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 12.311.195 pesetas; honorarios de Arquitecto por redacción de proyecto, 978.740,01 pesetas; honorarios de Arquitecto por dirección de obra y fuera de residencia, 1.468.110,01 pesetas; honorarios de Aparejador, 587.244 pesetas.

Dicho importe total de 102.658.729 pesetas será abonado con imputación al crédito número 18.03.623 del presupuesto de gastos en dos anualidades: 1969, 60.000.000 de pesetas, y 1970, pesetas 42.658.729.

En cumplimiento de dicho acuerdo, adoptado en Consejo de Ministros, se aprueba la adjudicación definitiva de las obras por el sistema de contratación directa por la Administración a la Empresa «Durisol, S. A. E.», por el importe de contrata de 99.624.635 pesetas, con la siguiente distribución: 57.828.208 pesetas para el año 1969 y 41.796.427 pesetas para el año 1970.

Se concede un plazo de treinta días para la consignación de la fianza definitiva por un importe de 3.984.985 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de agosto de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Motril (Granada).*

El día 30 de julio de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en Motril (Granada), por un presupuesto de contrata de 9.098.421 pesetas. Autorizada el acto de dicho acto por el Notario de esta capital don Antonio Cuerda de Miguel, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Antonio Gutiérrez Cadenas, residente en Ecija, provincia de Sevilla, calle de San Cristóbal, número 9, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 13,75 por 100, equivalente a 1.251.033 pesetas, por lo que el presupuesto queda fijado exactamente en 7.847.388 pesetas. Por ello, se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

El concurso-subasta fué convocado de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a don Antonio Gutiérrez Cadenas, residente en Ecija, provincia de Sevilla, calle de San Cristóbal, número 9, las obras de construcción de edificio para Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en Motril (Granada), por un importe de 7.847.388 pesetas, que resulta de deducir 1.251.033 pesetas, equivalentes a un 13,75 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 9.098.421 pesetas, que sirvió de base para el concurso-subasta. El citado importe de contrata de 9.098.421 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.06.611 del presupuesto de gastos del Departamento en la siguiente forma: En 1969, 1.054.686 pesetas; en 1970, 4.245.439 pesetas, y en 1971, 2.563.293 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 8.059.545 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.06.611 del presupuesto de gastos de este Ministerio en tres anualidades: En 1969, 1.142.439 pesetas; en 1970, 4.323.191 pesetas, y en 1971, 2.563.915 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación por el adjudicatario de la fianza definitiva, por importe de 363.936 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de agosto de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Escuela de Ingeniería Técnica Minera en Mieres (Asturias).*

El día 31 de julio de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos de la subasta pública para la adjudicación de las